Ciudad de México, a 26 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00248/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SCG/131/2019** de fecha 16 de abril de 2019, signado por el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0721/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

30 ABR 2019
00004468
Folio:
Hora: 13:25
Recibió:

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1749/1372
Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPML

248

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Oficio número: **SCG/ 131 /2019**

Ciudad de México, a 16 de abril del 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00060/2019, de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita dar atención al **Punto de Acuerdo** aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en fecha catorce de febrero del presente año, que textualmente dispone:

> *"Tercero: **Se exhorta a la Contraloría de la Ciudad de México inicie una investigación sobre la responsabilidad de los funcionarios que autorizaron** el sistema de actuación por cooperación **y a quienes avalaron el avalúo de las obras realizadas en el Parque "La Mexicana".***
>
> *Cuarto: **Se exhorta a la Contraloría de la Ciudad de México**, a que, en el ámbito de sus atribuciones, **realice una auditoría sobre la responsabilidad de los servidores que aprobaron y actualmente participan en el Sistema de Actuación por Cooperación Granadas**, en la demarcación Miguel Hidalgo; a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a que se revise la legalidad de las construcciones realizadas en dicho Sistema de Actuación por Cooperación; y a la Secretaría de Administración y Finanzas, el cabal cumplimiento de las obras de mitigación a las que se encuentran comprometidos los desarrolladores beneficiados con el sistema."*
>
> [Énfasis añadido]

Al respecto, me permito informar a usted que de conformidad con los artículos 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28 fracciones V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 136 fracciones IX, XVII y XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, todos los entes públicos de la Ciudad de México contarán con Órganos Internos de Control adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente a la Secretaría de la Contraloría General; los cuales, cuentan con las atribuciones para ejecutar las auditorías e intervenciones y control interno, programadas y las participaciones en los procesos administrativos que los entes de la Administración Pública efectúen en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma y formular las observaciones que de ellas se deriven, emitir las acciones preventivas y correctivas correspondientes y dar seguimiento sistemático a las mismas, así como para investigar actos u omisiones de personas servidoras públicas de la Administración Pública, o particulares vinculados, que pudieran constituir faltas administrativas, substanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa en el ámbito de su competencia.

Es en ese contexto Constitucional de obligatoria correspondencia entre un órgano fiscalizador por cada ente público de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General ha emprendido las investigaciones conducentes a fin de dar cabal cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en fecha catorce de febrero del presente año.

A la luz de lo anterior, informo a usted que por medio del oficio SCG/OICSEDUVI/0302/2019, de primero de marzo de 2019, el Órgano Interno de Control

SECRETARÍA DE GOBIERNO
26 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
FECHA 26/04 RECIBIDO HORA 11:23

en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda comunicó que en la Auditoría Superior de la Ciudad de México se está llevando a cabo la Auditoría ASCM/176/17 al Sistema de Actuación por Cooperación (SAC) "La Mexicana", de la cual se celebró la Reunión de Confronta el día 25 de febrero de esta anualidad, por lo que, en su caso, se llevarán a cabo las actuaciones correspondientes por parte de esta Secretaría.

Asimismo, en relación al Sistema de Actuación por Cooperación "Granadas", se estará ejecutando la verificación correspondiente en el tercer trimestre de este ejercicio.

Finalmente, le informo que una vez que sean agotadas las citadas revisiones, se informará oportunamente el resultado de las mismas.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.p. Mtro. Lidio Ruiz García. Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial. Para su conocimiento.

LRG/VJPM